

RESOLUCION No. 99-2-1-1-0000000

JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE el 21 de mayo de 1999, se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil, la escritura pública de reforma integral del estatuto de la compañía anónima denominada **COMPAÑIA ANONIMA EL UNIVERSO**;

QUE el señor Leonardo Terán Parral, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Hernán Pérez Loose, han presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable **No.SC.IJC.99.2613** del 21 de junio de 1999, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-99010 del 3 de febrero de 1999; y, ADM-98205 del 28 de septiembre de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma integral del estatuto de la compañía anónima denominada **COMPAÑIA ANONIMA EL UNIVERSO**; constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 5 de julio de 1923, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar integralmente su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

23 JUN. 1999

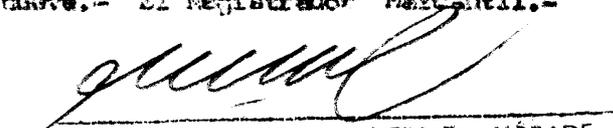


Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

NRdeV/VAP
CMdeL
Exp. No. 2064-23

C e r t i f i c o : q u e c o n f e c h a d e h o y , q u e d a i n s c r i t a l a p r o -

sante Resolución a foja 36.562, Número 10.876 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 15.097 del Repertorio.- Guayaquil, siete de Julio de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANÓRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 1.073 del Registro Mercantil de 1.923; a foja 2.248 del Registro Mercantil de 1.944; a foja 4.356 del Registro Mercantil de 1.965; a fojas 17.676 y 16.729 del Registro Mercantil de 1.972 y 1.976, en su orden; a fojas 31.708, 25.547 y 45.565 del Registro Mercantil de 1.980, 1.986 y 1.988, respectivamente; a fojas 23.813 y 922 del Registro Mercantil de 1.990 y 1.993, en su orden; a fojas 38.801, 47.458 y 31.898 del Registro Mercantil de 1.994, 1.995 y 1.996, respectivamente; y, a foja 36.441 del mismo Registro Mercantil, del presente año, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, siete de Julio de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANÓRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil